



Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles

Quinta Reunión del Comité Asesor

Mar del Plata, Argentina, 13 – 17 de abril de 2010

Presupuesto del Acuerdo para el período 2010-2012

Autor: Secretaría

El presente documento se adjunta para la consideración del ACAP y puede contener datos, análisis y/o conclusiones aún no publicados y está sujeto a cambios. No se podrá citar o utilizar los datos incluidos en el documento para fines ajenos a la labor de la Secretaría del ACAP, del Comité Asesor del ACAP o sus Grupos de Trabajo sin obtener previamente la debida autorización de los autores y/o titulares de los datos originales.

Presupuesto del Acuerdo para el período 2010-2012

La Tercera Sesión de la Reunión de las Partes adoptó la Resolución 3.6 que establece un presupuesto para el Acuerdo para los ejercicios económicos 2010-2012. Se adjuntan el texto del preámbulo y el presupuesto de la Resolución 3.6 (remitirse al Anexo A) para información del Comité Asesor.

El Comité Asesor desea destacar:

- El punto 10 de la Resolución 3.6, que exige que el Comité Asesor controle permanentemente los Fondos Generales y Especiales. El documento 09 de la CA5 se proporciona para asistir al Comité Asesor en la consecución de dicha tarea.
- El punto 14 de la Resolución 3.6, que establece que si se dispone de fondos adicionales como consecuencia de que otros Estados se incorporen al Acuerdo durante el trienio 2010-2012, dichos fondos se destinarán a la Asignación N.º 4 a fin de respaldar la aplicación del Acuerdo. A este respecto, el Comité Asesor quizás desee considerar el proceso que se seguirá para la asignación de estos fondos, en particular si se decide asignarlos durante el período entre sesiones (remitirse al Doc. 30 de la CA5).
- El párrafo 7.10.6 del Informe de la RdP3, en el que la RdP acordó que las opciones para simplificar la escala de contribuciones se desarrollarán en el período entre sesiones para ser consideradas en la RdP4 por un grupo de contacto abierto y *ad hoc*, y que este grupo quizás desee sesionar de forma electrónica o en los márgenes de las reuniones del Comité Asesor.

ANEXO A

ACUERDO SOBRE LA CONSERVACIÓN DE ALBATROS Y PETRELES

Resolución Preliminar 3.6

Presupuesto del Acuerdo para el período 2010-2012

Recordando que el Artículo VIII (8) del Acuerdo requiere que la Reunión de las Partes adopte un presupuesto para el siguiente ejercicio económico en cada una de sus sesiones ordinarias;

Recordando también que el Artículo VII (2) (a) del Acuerdo requiere que las decisiones relacionadas con el presupuesto y cualquier escala de contribuciones sean adoptadas por consenso por la Reunión de las Partes, considerando las diferencias existentes entre las Partes en materia de recursos; y

Considerando que la Resolución 1.1 adoptada en la primera sesión de la Reunión de las Partes acordó analizar la posibilidad de enmendar la Escala de Contribuciones;

Considerando que la Resolución 2.3 adoptada en la segunda sesión de la Reunión de las Partes modificó la Escala de Contribuciones a fin de garantizar que ninguna parte aporte más del 20% del total del presupuesto del ACAP;

La Reunión de las Partes del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles

acuerda lo siguiente:

1. adoptar el Presupuesto 2010-2012 obrante en el Apéndice A;
2. adoptar la fórmula de la escala de contribuciones del Apéndice B a fin de calcular una "tasa base" para 2010 sobre la cual pueda aplicarse el método utilizado para calcular las contribuciones fijas de las Partes existentes, detallado en el Apéndice C;
3. que en los ejercicios económicos 2010, 2011 y 2012, el presupuesto principal se base en los pagos anuales fijos realizados por las Partes, según se establece en el Apéndice C;
4. aplicar la fórmula contenida en el Apéndice B a fin de calcular las contribuciones anuales para los Estados del Área de Distribución que se incorporen al Acuerdo en 2010, 2011 ó 2012, para lo cual se utilizarán los pagos anuales totales que se indican en el Apéndice C como el monto de base que se utilizará para el cálculo, y se tomará como base para dicho cálculo un total de 14 Partes: las 13 Partes existentes al momento de la RdP3 más la nueva Parte, que es objeto del cálculo;
5. que la incorporación de toda Parte al Acuerdo durante un período entre sesiones no se traducirá en que se calculen nuevamente los pagos fijos anuales para cualquier otra Parte antes de la siguiente RdP;

6. que el presupuesto se distribuirá funcionalmente en cuatro asignaciones, según se detalla a continuación:

Asignación 1 – Funcionamiento de la Secretaría
Asignación 2 – Reuniones de las Partes
Asignación 3 – Reuniones del Comité Asesor
Asignación 4 - Programa de trabajo del Comité Asesor
7. exhortar a las Partes a pagar las contribuciones pendientes a la mayor brevedad;
8. que todas las contribuciones se realicen en dólares australianos;
9. mantener un capital de trabajo constante de AUD 100.000;
10. que el Comité Asesor controle permanentemente el Fondo General y otros fondos creados conforme al Acuerdo;
11. que las Partes y los Estados del Área de Distribución consideren la posibilidad de proponer adscriptos a la Secretaría;
12. que todas las Partes consideren la posibilidad de hacer contribuciones voluntarias al Fondo Especial a fin de apoyar las actividades previstas en el Acuerdo;
13. que los Estados que no son Partes del Acuerdo, las organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales, y otros organismos consideren la posibilidad de realizar contribuciones al Fondo Especial o a actividades específicas; y
14. que los fondos adicionales de que se disponga si otros Estados se incorporan al Acuerdo durante el trienio 2010-2012 se destinen a la Asignación No. 4 a fin de respaldar la aplicación del Acuerdo.

Apéndice A

Presupuesto del Acuerdo 2010-2012

Re. No.	Descripción	2010	2011	2012
Ingresos				
	Aportes de las partes	619.431	638.014	657.154
	Intereses devengados sobre los fondos	20.000	21.000	22.000
	Ingresos Totales	639.431	659.014	679.154
ASIGNACIÓN 1 - SECRETARÍA				
Gastos de Empleados				
1.1.1	Sueldos – Permanentes	130.654	137.531	141.656
1.1.2	Fondo jubilatorio RBF	11.759	12.378	12.749
1.1.3	Impuesto a la nómina			
1.1.4	Sueldos – Período fijo	69.098	72.946	75.863
1.1.5	Fondo jubilatorio RBF	6.219	6.565	6.828
	Sueldos	217.730	229.420	237.096
Gastos de empleados				
1.2.1	Alojamiento	8.000	8.320	8.653
1.2.2	Traslados aéreos	20.000	20.800	21.632
1.2.3	Viáticos	2.000	2.080	2.163
1.2.4	Seguro de viajero	1.500	1.560	1.622
1.2.5	Consultores	25.000	26.000	27.040
1.2.6	Gastos de reubicación (personal)			
1.2.7	Gastos legales	831	1.000	1.000
1.2.8	Seguros generales	2.000	2.080	2.163
1.2.9	Gastos de representación	5.000	5.200	5.408
	Gastos de empleados	64.331	67.040	69.681
Costos Operativos				
1.3.1	Equipos / muebles de oficina	5.000	5.200	5.408
1.3.2	Mantenimiento de equipos de oficina	2.000	2.080	2.163
1.3.3	Insumos de oficina - Papelería	2.000	2.080	2.163

Re. No.	Descripción	2010	2011	2012
1.3.4	Publicaciones / Libros	1.000	1.040	1.082
1.3.5	Participación en asociaciones empresarias	500	520	541
1.3.6	Impresiones y fotocopiado (Material de RRPP)	5.000	5.200	5.408
1.3.7	Telefonía - telecomunicaciones	4.500	4.700	4.900
1.3.8	Traducciones – Página web. correspondencia	5.000	5.200	5.408
1.3.9	Franqueo	1.000	1.040	1.100
1.3.10	Flete / Correo	500	520	540
1.3.11	Electricidad	600	625	650
1.3.12	Seguro de daños materiales	1.000	1.050	1.100
1.3.13	Alquiler (apartamento para pasantes)	10.000	10.400	10.800
1.3.14	Alquiler de vehículos – largo plazo[9]	14.800	15.400	16.000
1.3.15	Gasto de taxis	400	416	433
1.3.16	Estacionamiento	1.900	1.976	2.055
1.3.17	Ayuda para pasantías – Gastos de reubicación	8.320	8.652	8.998
1.3.18	Capacitación del personal	6.000	6.240	6.490
1.3.19	Conferencias / seminarios del personal	1.000	1.040	1.082
1.3.20	Gastos bancarios	100	104	108
1.3.21	Deudores morosos e incobrables	500	520	541
1.3.22	Adquisición de software	2.000	2.080	2.163
1.3.23	Alquiler de servidor	5.000	5.200	5.408
1.3.24	Servicios informáticos tercerizados	14.900	15.500	16.100
1.3.25	Modificaciones a la base de datos	8.000	10.400	10.816
1.3.26	Red WAN inalámbrica	2.350	2.450	2.550
	Gastos operativos de oficina	103.370	109.633	114.007
	Total Secretaría	385.431	406.093	420.784

ASIGNACIÓN 2 – REUNIONES DE LAS PARTES

Costos de traducción / Interpretación		
2.1.1	Interpretación simultánea	33.000
2.1.2	Alquiler de equipamiento de interpretación simultánea	11.000

Re. No.	Descripción	2010	2011	2012
2.1.3	Traducción de documentos			43.500
		0	0	87.500
	Costos de servicios de ayuda a la reunión			
2.2.1	Alquiler de instalaciones (incluye refrigerios y servicios conexos)			12.000
2.2.2	Alquiler de equipamiento (fotocopiadoras)			8.000
2.2.3	Personal de apoyo			16.500
2.2.4	Impresión de documentos / informe de la reunión			5.500
		0	0	42.000
	Patrocinio			
2.3.1	Alojamiento en el extranjero			
2.3.2	Pasajes aéreos al extranjero			
2.3.3	Viáticos en el extranjero			
2.3.4	Patrocinio - Expertos ¹			27.500
	Costos de patrocinio	0	0	27.500
TOTAL REUNIÓN DE LAS PARTES		0	0	157.000

ASIGNACIÓN 3 – COMITÉ ASESOR

	Interpretación			
3.1.1	Interpretación simultánea	40.000	41.600	
3.1.2	Alquiler de equipamiento de interpretación simultánea	10.000	10.800	
3.1.3	Traducción de documentos de la reunión	40.000	42.000	
		90.000	94.400	
	Costos de servicios de ayuda y alquiler de instalaciones para la reunión			-
3.2.1	Alquiler de instalaciones (incluye refrigerios y servicios conexos)	6.000	8.000	
3.2.2	Alquiler de equipamiento para la reunión (fotocopiadoras, etc.)	0	0	
3.2.3	Impresión de documentos / informe de la reunión	1.000	2.000	
3.2.4	Personal de apoyo	16.000	16.500	
		23.000	26.500	
	Patrocinio			

Re. No.	Descripción	2010	2011	2012
3.3.1	Alojamiento en el extranjero	-	-	-
3.3.2	Pasajes aéreos al extranjero	-	-	-
3.3.3	Viáticos en el extranjero	-	-	-
3.3.4	Patrocinio – Expertos ¹	15.000	15.600	-
		15.000	15.600	-
	Asistencia para Funcionarios del Comité Asesor			
3.4.1	Alojamiento en el extranjero	5.000	5.200	5.500
3.4.2	Pasajes aéreos en el extranjero	13.000	13.520	14.000
3.4.3	Viáticos en el extranjero	2.000	2.080	2.200
		20.000	20.800	21.700
	Total Comité Asesor	148.000	157.300	21.700

ASIGNACIÓN 4 – PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DEL ACUERDO

2010-01	Traducción de evaluaciones de especies	6.000	2.500	3.000
2010-02	Revisión de mapas de las OROP	5.000		10.000
2010-03	OROP	30.000	30.000	30.000
2010-04	Revisión de datos sobre distribución del seguimiento	10.000		
2010-05	Análisis de superposición de las OROP con las pesquerías de arrastre	5.000		10.000
2010-06	Cálculo de mortalidad del Albatros Ondulado en pesquerías no controladas	10.000	10.000	
2010-07	Desarrollo de programas de observadores en Perú	10.000		
2010-08	Mejor recopilación de datos a partir de los programas de observadores en Sudamérica	15.000	15.000	15.000

¹ Los fondos en virtud de estas dos partidas presupuestarias pueden asignarse a respaldar la participación de especialistas debidamente calificados en las sesiones de la RdP y en las reuniones del CA y de sus GT, toda vez que dicha participación contribuya a la consecución de los objetivos del Acuerdo. Los participantes que reciban tales auspicios podrían ser delegados u observadores. Cualquiera de los especialistas mencionados debe ser designado por una Parte, por la RdP o por el CA, y ser invitado por la Secretaría. Se debería dar prioridad a los especialistas de países en desarrollo.

Re. No.	Descripción	2010	2011	2012
	No asignados	-	23.121	11.670
	Total Asignación No. 4	91.000	80.621	79.670
TOTAL PRESUPUESTO DEL ACUERDO		639.431	659.014	679.154